



GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021



4.2.10. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.

00000000



GUERRERO
NOS NECESITA A TODOS





GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
GUERRERO



HMING

OPD Hospital de la Madre y el Niño Guerrerense



ISO 9001
Quality

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DE 2017

- Notas de Desglose

Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Efectivo y Equivalente

Esta cuenta está integrada por los fondos fijos que se manejan en el Hospital y la cuenta de Caja General en la cual se registran los ingresos que se cobran a los usuarios de los Servicios otorgados y por el uso del Albergue del Hospital. El saldo al 30 de Junio de 2017 y 2016 se integra de la siguiente forma:

Rubro	2017	2016
Efectivo	\$103,666.43	\$101,884.09
Bancos/Tesorería	\$152,063.11	\$5,525,142.58
Total	\$ 255,729.54	\$ 5,627,026.67

400000004

Bancos

Así mismo se tienen cuentas bancarias con el Banco Banamex; y presentan saldo al 30 de Junio de 2017 como se describe a continuación:

Institución Bancaria	Nº. de cuenta	Fondo	Programa o uso específico	Saldo al cierre del periodo
Banamex S.A. de C.V.	1737881500	Gasto Corriente		\$24.88
Banamex S.A. de C.V.	7003 3657070	Gasto Corriente	Nómina	\$10,012.81
Banamex S.A. de C.V.	7003 3862383	Gasto Corriente	Gastos Catastróficos	\$8,000.54
Banamex S.A. de C.V.	7003 3953427	Gasto Corriente	Seguro Popular	\$11,482.02
Banamex S.A. de C.V.	7003 4174790	Gasto Corriente	Gastos de operación	\$8,522.37



GUERRERO



HMNG

OPD Hospital de la Madre y el Niño Guerrerense



Banamex S.A. de C.V.	7003 4408937	Gasto Corriente	SMNG	\$11,198.37
Banamex S.A. de C.V.	7009 1091753	Gasto Corriente	Nómina	\$46,711.01
Banamex S.A. de C.V.	7009 1765908	Gasto Corriente	Gastos de operación	\$15,236.53
Banamex S.A. de C.V.	7009 0909345	Gasto Corriente	Gastos Catastróficos	\$4,935.52
Banamex S.A. de C.V.	7009 1091745	Gasto Corriente	SMSXXI	\$3,999.85
Banamex S.A. de C.V.	7009 521401	Gasto Corriente	Cuotas de Recuperación	\$21,367.80
Banamex S.A. de C.V.	7010 1959919	Gasto Corriente	Ramo 23 Provisiones Salariales	\$10,571.61
Total				\$152,063.11

Derecho a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

Subcuenta Deudores Diversos

Rubro	2017	2016
Deudores Diversos	\$1,457,117.78	\$1,413,079.93
Total	\$1,457,117.78	\$1,413,079.93

El saldo de esta cuenta al 30 de Junio de 2017 está integrado por la cantidad de **\$1,457,117.78** que corresponde a un Fraude Electrónico que se llevo a cabo en el ejercicio 2008 por la cantidad de \$738,600.00 y por sugerencia de Auditoría por Asesoría Contable—Fiscal Administrativa realizada al 31 de diciembre de 2009 donde nos indican se lleve a cabo el registro contable en la cuenta de Deudores Diversos mientras dure el proceso Legal en el que se encuentra y la Contraloría General del Estado nos indique cual será el procedimiento que se le dará a este caso. Así mismo se encuentra integrada por la subcuenta a nombre de Sirenia Fuentes Barandas por la cantidad de \$492,110.00 saldo que fue originado por fraude (doloso) en agravio del Hospital el cual se origino el día 7 de marzo del 2014, por cobro de cheque n. 00473 de la cuenta de banco Banamex 70033657070 el cual se encuentra en proceso legal en la Procuraduría General de Justicia del Estado, en la Dirección de Averiguaciones Previas con Av. Prev. Número DGCAP/0164/2014. Y por \$700.00 a nombre de Nefthali Armenta, Raúl Villegas Alarcón por \$-3.05 la cual se está en análisis para el proceso de Depuración y Cancelación de saldos de esta cuenta ya que es un saldo del ejercicio 2011, esto en acuerdo que establece las Normas y Bases a las cuales se sujetarán la depuración de cuentas y la cancelación de saldos incoobrables a favor del Gobierno del Estado y sus Entidades Paraestatales en el Artículo 6° apartado 7 fracción C. De igual manera en el mes de Diciembre de 2015 se realiza una transferencia de pago al Proveedor Daniel Lorenzo Ocampo Nava el cual tiene un saldo pendiente de pagar por parte del Hospital por la cantidad de \$36,400.00,



GUERRERO



HMNG

OPD Hospital de la Madre y el Niño Guerrerense



ISO 9001
Quality

pero al momento de hacer la transferencia bancaria por parte de la persona que en ese momento estaba como Jefe del Departamento de Recursos Financieros; incurrió en un error involuntario y realizo la transferencia a nombre de Daniel Ricardo Ochoa López por la cantidad de \$36,400.00 al cual se le pidió mediante oficio realizar la devolución del importe transferido a la brevedad posible, para así poder realizar el pago al Proveedor. Es importante mencionar que el pago al Proveedor Daniel Lorenzo Ocampo Nava ya le fue realizado con póliza de egresos número 59 con fecha del 15 de abril de 2016 con referencia bancaria número 0443065 de las facturas número 468 y 678 por la cantidad de \$36,400.00 quedando ya saldada la deuda con este proveedor, así mismo el pago erróneo realizado a nombre de Daniel Ricardo Ochoa López por la cantidad de \$36,400.00 al cierre de este cuatrimestre aún **NO HA SIDO REINTEGRADO.**

Así mismo se integra por la **subcuenta de Deudores por Gastos a Comprobar** por un saldo de **\$42,482.56.** El cual está integrado por los gastos a comprobar a los servidores públicos de este hospital. Esta cuenta se encuentra en análisis para poder realizar la Depuración y Cancelación de saldos ya que tiene saldos del ejercicio 2010, esto en acuerdo que establece las Normas y Bases a las cuales se sujetarán la depuración de cuentas y la cancelación de saldos incobrables a favor del Gobierno del Estado y sus Entidades Paraestatales en el Artículo 6° apartado 7 fracción C.

De igual forma se registra la cuenta de **Crédito al salario** (subsidio al empleo) que se les otorga a los empleados cada quincena por la cantidad de **\$146,828.27.** El cual en el mes de septiembre de 2016 se efectuó pago de Nóminas donde se les agregó esta percepción por una cantidad de \$8,108.13. Es importante recalcar que hasta la fecha y al no realizarse el pago del ISR del ejercicio fiscal de 2016 se tiene este saldo pendiente por pagar y también de Enero a Junio de 2017 no se ha efectuado el pago correspondiente.

Subcuenta Funcionarios y Empleados

Rubro	2017	2016
Funcionarios y Empleados	\$1,166,479.96	\$920,958.44
Total	\$1,166,479.96	\$920,958.44

El saldo de la cuenta de **Préstamos Otorgados a Corto Plazo** se integra por la **Subcuenta de Funcionarios y Empleados** por la cantidad de **\$1,166,479.96** estando integrado y registrado contablemente por préstamos otorgados a los trabajadores por empresas como son: Plan Flexible Proveedor ESAR S.A. de C.V. y FONACOT, con los cuales el Hospital tiene convenios para que se realicen estos préstamos, los cuales se descuentan vía nómina y pagados a un término de tiempo establecido por los trabajadores y las empresas que otorgan los préstamos, y que en su mayoría

9999999999



GUERRERO



OPD Hospital de la Madre y el Niño Guerrerense



son a descontar a 36 quincenas en el caso de la empresa Provedora Esar S.A. de C.V. con la opción de renovarlo al cumplir la mitad de pago (18) quincenas, y en lo referente a FONACOT son en su mayoría a 12 meses o más de igual forma descontando vía nómina.

Bienes Muebles e Inmuebles

En este rubro se registran los bienes adquiridos por compra, transferencia o donación; las compras se registran a su valor histórico de adquisición, las donaciones a su valor de mercado.

La integración de esta cuenta al 30 de Junio de 2017 y 2016 se detalla a continuación:

	2017	2016
Bienes Inmuebles		
Terrenos	\$ 12,000,000	\$ 12,000,000
Total \$	12,000,000	\$ 12,000,000
Bienes Muebles		
Mobiliario y Equipo de Administración	\$2,282,234.10	\$2,213,406.67
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$54,203.71	\$54,203.71
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$22,681,786.49	\$22,652,786.49
Equipo de Transporte	\$2,128,508.21	\$2,128,508.21
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$2,084,573.11	\$2,084,573.11
Total	\$29,231,305.62	\$29,133,478.19

La depreciación del activo fijo se calcula mediante el método de línea recta, aplicando a las cifras históricas los porcentajes anuales.

De conformidad con el acuerdo por el que se determina la Norma de Información Financiera y precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo de Armonización Contable, en reunión del 31 de mayo de 2013, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo de 2013, El Hospital solo tiene registrado el valor del terreno por \$12,000,000.00 por lo que los Directivos realizarán las gestiones pertinentes ante la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero para que se realice el avalúo correspondiente y determinar así el valor del Edificio; esto de acuerdo a lo establecido en el Art. 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en el que señala: "En el caso de los bienes inmuebles, no se establezca un valor inferior al catastral que le corresponda".

70600003



GUERRERO



OPD Hospital de la Madre y el Niño Guerrerense



ISO 9001
Quality

Pasivo

Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Proveedores

En esta cuenta en relación a **Proveedores** al periodo que se informa al 30 de Junio del 2017 se tiene un saldo pendiente por pagar por la cantidad de **\$53, 338,257.99** el cual presenta un incremento del 71% en relación al ejercicio que se compara al 30 de Junio del 2016; cuyo saldo es de **\$37, 725,567.18**. Es importante destacar que al 31 de Diciembre 2015 el adeudo de Proveedores pendiente de pagar fue por la cantidad de **\$27, 992,325.46**; los cuales no dejaron el techo presupuestal para el pago correspondiente del ejercicio 2015; así como en el ejercicio 2016 el adeudo de proveedores asciende por un monto de **\$18,163,623.63** los cuales se tiene identificado la fuente de financiamiento para el respectivo pago, faltando la autorización para las ministraciones correspondientes de la Tesorería de la Federación. Es de suma importancia mencionar que en el ejercicio 2017 no se consideran como pagados los **Adeudos de Ejercicios Anteriores (ADEFAS) 2015**.

Retenciones y Contribuciones

Impuestos por pagar

En la cuenta de **Retenciones y Contribuciones** es necesario mencionar que en el ejercicio 2015 la administración saliente dejó un saldo pendiente de pago en el concepto de Impuestos sobre la Renta (ISR) que asciende a un monto de **\$1, 174,646.00** dichas obligaciones fueron cubiertas con recurso del ejercicio fiscal 2016 en el mes de Marzo; como consecuencia de la alta demanda de atención, los servicios médicos requirieron pagos de personal (cubre incidencias) lo cual origino no cumplir con las obligaciones del ISR del ejercicio fiscal 2016 y del ejercicio que se reporta al 30 de Junio de 2017 que asciende a un monto de **\$15,223,105.84**. Esto es por el pago de nóminas de personal médico y administrativo. A lo anterior podemos mencionar que se está trabajando directamente con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la firma de convenio el cual se anexa en el formato IG-13 para llevar a cabo los pagos correspondientes en parcialidades, cumpliendo con ello con las obligaciones a las que nos encontramos sujetos. **10% ISR Retenciones por pago a Personas Físicas** por un importe de **\$217,595.61** son las retenciones efectuadas a los prestadores de servicios profesionales por honorarios médicos.

Otras cuentas por pagar a corto plazo

Acreedores Diversos

Cuyo saldo al 30 de Junio de 2017 es de **\$7,330,017.46** en el cual se muestra un préstamo por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado por un monto de **\$5,000,000 al cierre del ejercicio fiscal 2016** para el pago de diversos servicios e insumos médicos, que son necesidades básicas para la atención que es otorgada en este hospital, debiendo hacer hincapié que esta situación ha surgido debido a que de acuerdo a nuestros indicadores, ha incrementado la demanda de la atención a las pacientes embarazadas y recién nacidos graves.



GUERRERO



HIMNG

OPD Hospital de la Madre y el Niño Guerrero



ISO 9001
Quality

Sueldos por pagar

Se registró la provisión correspondiente al pago de cubre incidencias por un monto de **\$4,298.32** saldo que se tiene pendiente de pago desde el mes de septiembre del ejercicio 2014, y el cual hasta la fecha el Departamento de Recursos Humanos no ha realizado el ajuste correspondiente .

Notas al Estado de Actividades

Ingresos de la Gestión

Estos ingresos al 30 de Junio de 2017 y 2016 se integran como a continuación se detalla:

Concepto	2017	2016
Aprovechamiento de tipo corriente		
Estímulo Fiscal	\$0.00	\$435,945.53
Ingresos por venta de Bienes y Servicios		
Ingresos Propios	\$61,332.28	\$45,541.00
Participaciones y Aportaciones		
Seguro Popular	\$20,725,411.34	\$0.00
Gastos Catastróficos	\$4,206,688.00	\$2,314,850.00
Seguro Médico Siglo XXI	\$0.00	\$3,824,669.51
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas		
Transferencias Internas y asignaciones del Sector Público	\$38,471,195.10	\$40,188,621.21
Otros Ingresos y Beneficios varios		
Ingresos por Productos Financieros	\$34.38	\$29.38
Otros Ingresos	\$1,339.56	\$1,714.77
Total	\$63,466,000.66	\$46,811,371.40

Los ingresos propios se recaban por Cuotas de Recuperación por los servicios otorgados a los usuarios del Hospital y por el uso del Albergue, los ingresos por productos financieros se originan por concepto de inversión de los recursos en cuentas productivas y las Participaciones y Aportaciones y otros ingresos son aportaciones que se reciben por parte del Seguros Popular, Gastos Catastróficos y Seguro Médico Siglo XXI.

Las Participaciones y Aportaciones otorgadas por el Gobierno Federal se considera como un ingreso del año que se ministra y la parte presupuestal no recibida al cierre del ejercicio se registra como una cuenta por cobrar en el Estado de Situación Financiera así como en los Estados Presupuestales cuando quede pendiente la ministración. El seguro popular es pagado directamente por el Régimen de Protección Social en Salud Guerrero y Gastos Catastróficos y Seguro Médico Siglo XXI los paga Directamente la Tesorería de la Federación.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GUERRERO



HMNG

OPD Hospital de la Madre y el Niño Guerrerense



ISO 9001
Quality

Gastos y Otras Pérdidas

Gastos y Otras Pérdidas al 30 de Junio de 2017 y 2016 se integran están integrados como a continuación se detalla:

Tipo de Gasto	2017	2016
	Servicios Personales	\$57,793,993.13
Materiales y Suministros	\$19,117,978.68	\$17,828,151.51
Servicios Generales	\$6,505,269.88	\$6,051,160.93
Total de gastos de Funcionamiento	\$83,417,241.69	\$61,984,423.59
Otros gastos y Pérdidas Extraordinarias	\$0.00	\$0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros	\$0.00	\$0.00
Depreciaciones	\$0.00	\$0.00
Otros Gastos	\$520.03	\$48,398.64
Adquisición de Bienes Muebles	\$520.03	\$48,398.64
Otros Gastos Diversos	\$0.00	
Total de Gastos	\$83,417,761.72	\$62,032,822.23

Es importante mencionar que el Hospital al cierre del ejercicio al 30 de Junio de 2017 tuvo un Desahorro de la Gestión de **\$19,951,761.07**.

Modificaciones Presupuestales

En el periodo comprendido del mes de Enero - A Junio 2017, por necesidades del servicio se realizaron modificaciones presupuestales de los capítulos 2000 Materiales y Suministros por la cantidad de \$539,000.00 y capítulo 3000 Servicios Generales por una cantidad de \$231,000.00 dando un total de \$770,000.00, dicho monto fue utilizado en el capítulo 1000 Servicios Personales para el pago de cubre incidencias a personal médico y de enfermería que laboro en las áreas críticas de atención a la embarazada y recién nacidos graves, de la fuente de financiamiento Gobierno del Estado.

015000000



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GUERRERO



HMNG

OPD Hospital de la Madre y el Niño Guerrerense



ISO 9001
Quality

- **Notas de Memoria (Cuentas de Orden)**

Informe sobre Pasivos Contingentes al 30 de Junio de 2017

En atención a lo establecido en las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas Emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable al 30 de Junio de 2017, el Hospital tiene registrados como Pasivos Contingentes la cantidad de \$8,365,508.52, integrados por demandas de carácter laboral y por demanda de doctores que participaron en la atención médica, cuyo monto a erogar se desconoce, solo es factible de precisar a la conclusión de cada juicio; dada la especial naturaleza del Derecho Laboral, puesto que están supeditas a la emisión de la sentencia o laudo definitivo que al respecto dicten las autoridades en la materia; en caso de que la resolución judicial resulte desfavorable se afectaran los resultados del ejercicio en que esto suceda.

- **Notas de Gestión Administrativa**

Introducción

Los Estados Financieros del Hospital, proveen de información financiera a las principales autoridades del hospital, así como a los órganos fiscalizadores.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes para poder llevar a cabo a una buena toma de decisiones del periodo, y que fueron considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos.

Panorama Económico y Financiero

El Hospital como un organismo público descentralizado que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, y su principal fuente de financiamiento es el Presupuesto de Egreso que se autoriza cada año por el Gobierno del Estado, así como sus ingresos propios que capta por la prestación de servicios, el Seguro Popular, el Programa Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos y Seguro Médico Siglo XXI principalmente.

Autorización e Historia

a) Fecha de creación del Ente
Que con fecha 4 de marzo de 2005 se crea "El hospital de la Madre y el Niño Guerrerense", como Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en Boulevard René Juárez de la ciudad de Chilpancingo de los bravo, capital del Estado de Guerrero, con operación y funcionamiento vinculado a la Secretaría de Salud del Estado de

11009001



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO



HMNG

OPD Hospital de la Madre y el Niño Guerrerense



ISO 9001
Quality

Guerrero, con sujeción al artículo 51 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero.

Posteriormente con Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 76, el Viernes 21 de Septiembre de 2012. **DECRETO NÚMERO 1259 POR EL QUE SE CREA "EL HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE", COMO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO.**

LA QUINCUGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y: CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 14 de agosto del 2012, los Ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión de Salud, presentaron a la Plenaria el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se crea "El Hospital de la Madre y el Niño Guerrerense", como Organismo Público Descentralizado, en los siguientes términos:

En sesión de fecha 08 de agosto del año 2012, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, dio cuenta de la remisión a esta Legislatura de la Iniciativa de Decreto por la que se crea el "Hospital de la Madre y el Niño Guerrerense", como Organismo Público Descentralizado, signada por el titular del Poder Ejecutivo del Estado, misma que ordenó remitirla a la Comisión de Salud para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286. Mediante oficio número LIX/4TO/OM/DPL/01941/2012, la Dirección de Procesos Legislativo del Congreso del Estado, en cumplimiento a lo mandatado por la Presidencia de la Comisión Permanente, remitió a la Comisión de Salud la Iniciativa de Decreto en comentario, siendo entregada a cada uno de los integrantes de dicha Comisión, una copia del asunto que nos ocupa, para que conocieran y en su momento emitieran su opinión al respecto.

El cambiar la personalidad jurídica del "Hospital de la Madre y el Niño Guerrerense" de organismo de bienestar social a Organismo Público Descentralizado, le permitirá gozar de plena autonomía de gestión para su desarrollo, cuidando que estás se encuentren dentro del marco de las directrices que establecen la Ley de Planeación para el Estado de Guerrero, el Plan Estatal de Desarrollo, así como los programas sectoriales, pero lo que más le dará fortaleza financiera, será contar con las asignaciones de gasto y financiamiento autorizadas en el Presupuesto de Egresos del Estado.

Reforzar jurídicamente al "Hospital del Niño y la Madre Guerrerense" es una prioridad a la que nadie, ningún gobierno o entidad, pueden ni debe oponerse, porque sólo a través de instituciones que tengan sustento en nuestras leyes, es cómo podemos crear un desarrollo social sustentable, que vaya en beneficio de todo ciudadano. Por ello, la Comisión Ordinaria de Salud, propone aprobar en sus términos la Iniciativa de Decreto que se analiza.

00000912



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GUERRERO



HMING

OPD Hospital de la Madre y el Niño Guerrerense



Organización y Objeto Social

a) Objeto Social

Prestar los servicios tendientes a prevenir, curar y controlar todos los padecimientos de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, así como la atención del recién nacido.

b) Principal Actividad

En el Hospital de la Madre y el Niño Guerrerense tenemos como prioridad atender a la mujer embarazada de alto riesgo y recién nacido grave, con tratamiento especializado e integral, para contribuir a la reducción de la mortalidad materna y perinatal, a través de personal calificado, infraestructura adecuada y respeto a la interculturalidad.

Nuestro servicios son los derivados del alcance del Sistema de Gestión de Calidad que abarca los procedimientos de: **Atención de mujeres con Emergencia Obstétrica** que son referidas de diferentes localidades en ambulancia o llegan por sus propios medios al servicio de urgencias y la **estabilidad del Recién Nacido grave que ingresa a la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales.**

c) Ejercicio Fiscal

(Primer Semestre 2017).

d) Régimen Jurídico

El Marco Jurídico del Hospital se encuentra desglosado en el Manual de Organización Específico.

e) Consideraciones fiscales del ente

El Hospital se encuentra obligado a retener y enterar el 10% ISR retenidos a personas físicas derivada de honorarios profesionales, así como de los impuestos derivados de sueldos pagados a funcionarios y empleados y personal de base, tales como: Retenciones de ISR sobre sueldos, Impuestos sobre Nómina, cuotas IMSS, cuotas RCV.

f) Estructura Organizacional Básica

La estructura organizacional del hospital se encuentra integrada de la siguiente forma:

Dirección General

▪ Dirección Médica

- Jefatura de Pediatría y Terapia Intensiva
- Jefatura de Ginecología y Obstetricia
- Jefatura de Medicina Preventiva y Epidemiología

80000916



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GUERRERO



HMNG

OPD Hospital de la Madre y el Niño Guerrerense



- Jefatura de Anestesiología
- Jefatura de Medicina Interna
- Dep. Urgencias
- Jefatura de Odontología
- Jefatura de Enfermería
- Jefatura de Transfusión Sanguínea
- Jefatura de Laboratorio y Patología Clínica
- Jefatura de Dietética y Nutrición
- Jefatura de Trabajo Social
- Jefatura de Archivo Clínico y Bioestadística
- Jefatura de Imagenología
- Jefatura de Farmacia
- Coordinación de Enseñanza e Investigación
- Dirección Administrativa
 - Jefatura de Recursos Humanos
 - Jefatura de Recursos Financieros
 - Jefatura de Recursos Materiales
 - Jefatura de Servicios Generales
 - Jefatura de Ingeniería y Mantenimiento

Bases de Preparación de los Estados Financieros

Las cifras que muestran los Estados financieros, están registradas sobre la base de costos históricos, y en algunos de los Estados Financieros se están realizando de acuerdo a los criterios establecidos por el CONAC para realizar la Armonización de la Contabilidad de manera manual.

Los Estados Financieros se preparan con base en los lineamientos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los preceptos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); y de conformidad con el Marco Conceptual y Normas de Información Financiera (NIF) y Normas de carácter general y específico de aplicación obligatoria para los entes públicos del Sector Paraestatal y Federal que establecen las prácticas para el registro de las operaciones financieras y presupuestales.

En el marco de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los gobiernos de las entidades federativas deben brindar la cooperación y asistencia necesaria para que se logre armonizar la contabilidad, con base en las decisiones que alcance el Consejo de Armonización Contable (CONAC).

0000914

Políticas de Contabilidad Significativas

Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) está conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes estructurados sobre la base de principios técnico comunes destinados a captar, valuar, registrar, procesar, exponer, e interpretar en forma sistemática, las transacciones, y eventos identificables y cuantificables que, derivados de la actividad económica y expresados en términos monetarios, modifican la situación patrimonial de los entes públicos en particular y de las finanzas públicas en general. El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), al que deberán de sujetarse los entes públicos registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. De igual forma generara periódicamente Estados Financieros de los entes públicos, confiables oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, expresados en términos monetarios.

Ley de Contabilidad Gubernamental

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que entró en vigor el 1 de enero de 2009. Dicha Ley tiene observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplican para la generación de información financiera y presupuestal que emitan los entes públicos.

En 2009, 2010 y 2011, el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales, se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrán aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010, el CONAC emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación a partir del 1 de enero de 2012, de realizar

910000000



GOBIERNO DEPARTAMENTAL
GUERRERO



HMNG

OPD Hospital de la Madre y el Niño Guerrerense



sus registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de octubre de 2014.

El **Artículo 34** de la Ley General de Contabilidad establece que: **Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa.** La contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.

Ley de Disciplina Financiera

DOF: 27/04/2016

DECRETO por el que se expide la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las leyes de Coordinación Fiscal, General de Deuda Pública y General de Contabilidad Gubernamental.

La presente Ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.

Las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos se sujetarán a las disposiciones establecidas en la presente Ley y administrarán sus recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Adicionalmente, los Entes Públicos de las Entidades Federativas y los Municipios cumplirán, respectivamente, lo dispuesto en los Capítulos I y II del Título Segundo de esta Ley, de conformidad con la normatividad contable aplicable.

91500000



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GUERRERO
2011, 2012, 2013



HMNG

OPD Hospital de la Madre y el Niño Guerrerense



Comparabilidad de la Información Financiera

El registro y presentación de la información Financiera es consistente y por lo tanto reflejan la veracidad de la situación financiera correspondiente al 30 de Abril de 2016.

Proceso de Mejora

- Recertificación del Proceso de Calidad ISO-901-2008
- Implementación al 100% del Sistema de Armonización Contable SACG . 6.0 .EXE
- **Derivado de la falta de un sistema automatizado en materia de Contabilidad Gubernamental, será necesario establecer plazos específicos que se CUMPLAN de entrega de información por parte de las áreas ejecutoras del gasto, con el fin de que se cuente con tiempos adecuados para la verificación y validación de la misma, previamente a su aplicación contable, con lo cual se brindará mayor confiabilidad, integridad y oportunidad en la emisión de información financiera.**
- La recepción de cada una las facturas para tramite de pago, se valida ante la página de Sistema de Administración Tributaria, a efecto de identificar cualquier anomalía que pudiese generarse, además se respalda en archivos pdf y xml cada una de ellas.
- **LA PRINCIPAL MEDIDA DE DESEMPEÑO FINANCIERO que se establecerá CORRESPONDE AL CONTROL ESTRICTO DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DE LA ENTIDAD, CON EL FIN DE MANTENER UN BALANCE FINANCIERO ADECUADO, así como la administración adecuada de los recursos que permita su oportuna aplicación, con el fin de coadyuvar al cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.**
- Implementación de Sistema Integral Electrónico que nos ayudara a: (Elaboración del expediente clínico electrónico, consumo de insumos de los pacientes hospitalizados, elaboración de recibos de pago de alta y consultas) este sistema estará ubicado en el Departamento de Almacén de Materiales, Farmacia, Hospitalización, UCIA, UCIN, UTIN, Urgencias, Archivo Clínico, Consulta Externa y Caja.
- Difusión Interna de los reglamentos de los usuarios y trabajadores del Hospital mediante lonas y trípticos.
- Difusión oportuna de la Información y servicios a través de medios digitales.
- Implementación de la página Web del hospital a través de:
www.hmng.com.mx

17000003



GUERRERO



HMMNG

OPD Hospital de la Madre y el Niño Guerrero



ISO 9001
Quality

**NOTA
AUTORIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

El 4 de Julio 2017, una vez revisados y analizados la administración del Organismo autorizó la emisión de los estados financiero del Primer Cuatrimestre del ejercicio 2017. En fecha posterior se someterá a la consideración de la Honorable Junta del Órgano de Gobierno, la aprobación definitiva de la información Financiera y presupuestal.

Estas notas son parte integrante de los estados financieros adjuntos.

“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR”.



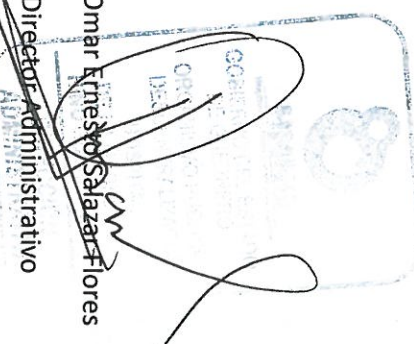
 Dr. Adiel Molina Bello

~~Director General~~



 Lic. Paul Villegas Alarcón

~~Jefe del Depto. de Recursos Financieros~~



 Arq. Omar Ernesto Salazar Flores

~~Director Administrativo~~

00000916